



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 AGO 2021

001231

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **KELLY VANESSA ZAMORA VALENCIA**, RUT n° 24.133.783-9 domiciliada en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 102 de fecha 30 de julio de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **KELLY VANESSA ZAMORA VALENCIA**, Patente Comercial de **PELUQUERIA**, en el local ubicado en **Campo de Marte n° 0378** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/MHA/dmm.

Distribución:

- Kelly Vanessa Zamora Valencia.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“*El Angol que todos queremos*”
rentas@angol.cl/[Fono 65-7083](tel:65-7083)